



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito num. 1 que afecta al Presupuesto General de esta Corporación para 2015, financiado mediante utilización del remanente de tesorería de la liquidación anterior y nuevos o mayores ingresos, aprobado inicialmente por el Pleno de 6 de los corrientes.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro general.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almazán, 7 de abril de 2015.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1395

BOPSO-47-22042015